



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 117/2014
LEY DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2014

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL DECRETA:

LEY MUNICIPAL QUE REGULA EL DERECHO PROPIETARIO DEL TERRENO UBICADO EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 5, U.V. N° 78, ENTRE LAS MANZANAS N° 4 Y N° 13, CON UNA SUPERFICIE DE 1.744.50 M2., "CEMENTERIO CLARACUTA", A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, la superficie restante de UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS Y CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS (1.744,50 m²) del Cementerio "Claracuta", ubicado en la Zona Norte, Distrito Municipal N° 5, Unidad Vecinal N° 78, entre las Manzanas N° 4 y 13 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a los límites, colindancias y coordenadas que a continuación se detallan:

CEMENTERIO "CLARACUTA" LÍMITES Y COLINDANCIAS

NORTE : Colinda con Mza. 4 mide 10.40 m y en línea quebrada con parte de cementerio
xxxxxxxxxxmide 44.26 m.

SUD : Colinda con cementerio y mide 14,88 m.

ESTE : Colinda con Avenida N/N mide en línea quebrada 13,94 m. más 26,51 m. más
xxxxxxxxxx11.35 m.

OESTE : Colinda con Mza. 4 mide 24.99, con cull de sac en línea curva mide 29.19 m. y
xxxxxxxxxxcon parte de cementerio mide en línea quebrada 2.22 m. más 36.95 m.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

	COORDENADA "X"	COORDENADA "Y"
V1	484006,303	8040505,817
V2	483993,011	8040512,213
V3	484012,713	8040543,469
V4	484010,638	8040544,264